

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1550 Corrección de errores a las Órdenes de 28 de diciembre de 2007 y 2 de enero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 28 de diciembre de 2007 y en la Orden de 2 de enero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por las que se modifica las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 11, de 14 de enero y, n.º 7, de 9 de enero de 2008), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Orden de 28 de diciembre de 2007

Anexo I.-MODIFICACIONES.

Página 1180

El puesto de trabajo Código DN00024, en denominación, donde dice: "Subdirector/a General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado", debe decir: "Subdirector/a General de Promoción Educativa e Innovación".

Anexo III.-CREACIONES

Página 1185

El puesto de trabajo de Técnico Especializado en Informática, código BG00059, en Cuerpo/Opción donde dice: "CFX21", debe decir: "CFX16".

Orden de 2 de enero de 2008

Página 510

Anexo II.-SUPRESIONES

El puesto de trabajo, código EB00004, en denominación, donde dice: "Encargado Equipo. Torre Pacheco" debe decir: "Analista Encargado de Equipo. Torre Pacheco".

Anexo III.-CREACIONES

Página 512

El puesto de trabajo de Investigador. Jumilla, código IF00007, debe de suprimirse: "Jumilla".

Página 513

Los puestos de trabajo Técnico Coordinador Apoyo Investigación, código, CQ00032, y Auxiliar Apoyo Investigación, código DL00032, en ubicación debe decir: "Torre Pacheco", en centro de destino donde dice: "30623", debe decir "37625".

Los puestos de trabajo de Asistente Apoyo Investigación, códigos IA00005, IA00006, IA00007 y IA00009, en el apartado observaciones debe adicionarse: "P.I..".

Página 514

Los puestos de trabajo de Asistente Apoyo Investigación, código IA00008, Asistente Apoyo Investigación. San Pedro del Pinatar, código IA00010 y Asistente Apoyo Investigación. T. Pacheco, código IA00011, en el apartado observaciones debe adicionarse: "P.I..".

Murcia a 21 de enero de 2008.—La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.^a Pedro Reverte García.

Consejería de Agricultura y Agua

1474 Orden de 28 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para protección y promoción de la calidad de los productos agroalimentarios.

Conforme con lo establecido en la normativa comunitaria es de gran importancia el desarrollo de una política de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios amparados por certificados de carácter específico, de acuerdo con el Reglamento CE 509/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre las Especialidades Tradicionales Garantizadas de los Productos Agrícolas y Alimenticios y el Decreto n.º 49/2002, de 1 de febrero, sobre Autorización y Registro de Entidades de Inspección y de Certificación de Productos Agroalimentarios o la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias dada su importancia socioeconómica. Por tanto se hace preciso dotar a estas entidades de instrumentos que les permitan acometer desde sus inicios las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de control, mejora de calidad y promoción de sus productos.

Esta Orden se enmarca dentro de las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario y Forestal 2007-2013 (2006/C319/01) y al Reglamento (CE) N.º 1857/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las Ayudas Estatales para las Pequeñas y Medianas Empresas dedicadas a la Producción de Productos Agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 70/2001.

En su virtud a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario y en uso de las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25-4 de la Ley 7/2004, de 29 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme al artículo 13 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Au-